



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2020.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DTE: CLARET ROJAS PELÁEZ

DDO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

RAD: 76001-41-05-005-2020-00132-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito realizada por el apoderado del demandante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 23 de octubre de 2020, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren entre el 26 de octubre de 2020 hasta el 28 de octubre de 2020.

El Secretario,


JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 12 # 5-75, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: j05pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11acf09d298b9a8ecc75c4fcd4d645b3139afcdcd3bb52d906bdf7cafa8d9be

Documento generado en 23/10/2020 02:58:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>